

# REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

---

– Solución de la doble imposición internacional en las relaciones entre América Latina y el mundo exterior. Propuestas para un modelo latino-americano JACQUES MALHERBE ISABELLE RICHELLE EDOARDO TRAVERSA	7
– El régimen especial de las uniones temporales de empresas en el impuesto sobre sociedades español ANA MARÍA RISI QUIÑONES	59
– Problemática en torno al tratamiento tributario de los gastos de desarrollo en la actividad minera RENZO CHUMACERO QUISPE	79
– El Amparo tributario peruano: apuntes sobre las vías paralelas MARCO MEJÍA ACOSTA	101
– Deducibilidad del gasto vinculado con los desembolsos incurridos como consecuencia de una transacción extrajudicial ¿Estamos ante un verdadero acto de liberalidad? FERNANDO TELLO PUERTA	129

---

– <b>Índice</b>	<b>5</b>
-----------------	----------

---



**N° 58**  
Febrero de 2015  
Tercera Época

Director:  
Juan Carlos Zegarra Vélchez

CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO  
mayo 2013 - abril 2015

MILAGROS BUSTILLOS PINTO	<i>Presidenta</i>
JULIO A. FERNÁNDEZ CARTAGENA	<i>Vicepresidente</i>
CECILIA DELGADO RATTO	<i>Secretaria</i>
ROSSANA RODRÍGUEZ RUIZ	<i>Tesorera</i>
DAVID DE LA TORRE DELGADO	<i>Vocal</i>
ORLANDO MARCHESI VELÁSQUEZ	<i>Vocal</i>
CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ	<i>Vocal</i>
TULIO E. TARTARINI TAMBURINI	<i>Vocal</i>
JUAN CARLOS ZEGARRA VÍLCHEZ	<i>Vocal</i>

Gerente Administrativa: Alicia Vergara Blasco

**IRAT**

**INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO**

Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario  
Director: Juan Carlos Zegarra Vílchez

Edita:  
Instituto Peruano de Derecho Tributario  
Andrés Reyes 165-F, Lima 27-Perú  
Telf.: (511) 422-9965 / Fax: (511) 442-1793  
ipdt@ipdt.org / www.ipdt.org

Impresión: Impresores Comerciales S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú  
N° 2008 - 11463

© Instituto Peruano de Derecho Tributario

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra  
sin la autorización escrita previa del editor

Los artículos incluidos en esta publicación, son en su contenido  
y redacción exclusiva responsabilidad de sus autores

## PRESENTACIÓN

Dentro de las actividades que realiza permanentemente nuestro Instituto, es nuestra prioridad difundir artículos inéditos que versen sobre temas de actualidad con relevancia nacional e internacional. Por ello, en esta edición nos complace presentar el trabajo en co-autoría preparado por Jacques Malherbe, Isabelle Richelle y Edoardo Traversa y los trabajos de nuestros asociados Ana María Risi, Renzo Chumacero, Marco Mejía y Fernando Tello.

El trabajo en co-autoría de los doctores Malherbe, Richelle y Traversa, denominado “Solución de la doble imposición internacional en las relaciones entre América Latina y el mundo exterior, propuestas para un modelo latino-americano”, realiza un análisis integral de la imposición a las rentas internacionales de un país, describiendo las consecuencias que genera la elección de una imposición territorial o una imposición sobre la renta mundial, el método preventivo de doble imposición que debe ser regulado conforme al tipo de imposición elegida, los efectos de la regulación de la compensación de pérdidas, así como los problemas que intentan resolver los países firmando un tratado fiscal para evitar la doble imposición.

Por su parte, Ana María Risi, en “El régimen especial de las uniones temporales de empresas en el impuesto sobre sociedades español”, nos da a conocer las principales características de dicho régimen al ser una de las principales figuras reguladas en la legislación española.

Renzo Chumacero, en el artículo “Problemática en torno al tratamiento tributario de los gastos de desarrollo en la actividad minera”, analiza las principales características y regulación aplicable a este tipo de gastos, describiendo los diferentes escenarios que se pueden presentar

respecto del momento en que se deben reconocer los referidos gastos de desarrollo y los diferentes tipos de amortización que podrían resultar aplicables.

En el artículo “El Amparo tributario peruano: Apuntes sobre las vías paralelas”, Marco Mejía presenta algunas reflexiones sobre los aspectos jurídicos de la cláusula obligatoria del uso de vías paralelas respecto de la procedencia del proceso constitucional de amparo en materia tributaria.

Finalmente, en “Deducibilidad del gasto vinculado con los desembolsos incurridos como consecuencia de una transacción extrajudicial - ¿Estamos ante un verdadero acto de liberalidad?”, Fernando Tello analiza el sustento para la deducibilidad de tales desembolsos distinguiéndolos de los actos de liberalidad.

EL CONSEJO DIRECTIVO

# REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

---

Tercera Época

Febrero, 2015

Nº 58

---

---

## INDICE

- Presentación 3
- Solución de la doble imposición internacional en las relaciones entre América Latina y el mundo exterior. Propuestas para un modelo latino-americano  
JACQUES MALHERBE  
ISABELLE RICHELLE  
EDOARDO TRAVERSA 7
- El régimen especial de las uniones temporales de empresas en el impuesto sobre sociedades español  
ANA MARÍA RISI QUIÑONES 59
- Problemática en torno al tratamiento tributario de los gastos de desarrollo en la actividad minera  
RENZO CHUMACERO QUISPE 79
- El Amparo tributario peruano: apuntes sobre las vías paralelas  
MARCO MEJÍA ACOSTA 101

- Deducibilidad del gasto vinculado con los desembolsos incurridos como consecuencia de una transacción extrajudicial  
¿Estamos ante un verdadero acto de liberalidad?

FERNANDO TELLO PUERTA

129



## PRESIDENTE HONORARIO FUNDADOR

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS

## ASOCIADOS HONORARIOS FUNDADORES

MANUEL BELAÚNDE GUINASSI †  
JORGE DEL BUSTO VARGAS †  
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †  
CARLOS LLONTOP AMORÓS †  
JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO †  
LUIS CARLOS RODRIGO MAZURÉ  
ALFONSO RUBIO ARENA

## ASOCIADOS HONORARIOS

RUBÉN OSCAR ASOREY (ARGENTINA)  
GERALDO ATALIBA (BRASIL) †  
JUAN CHÁVEZ MOLINA (PERÚ) †  
JULIO FLÓREZ VELANDIA (COLOMBIA) †  
FERNANDO DE LA ROSA VILLEGAS (PERÚ) †  
JAIME GARCÍA AÑOVEROS (ESPAÑA) †  
HORACIO GARCÍA BELSUNCE (ARGENTINA)  
JOSÉ LUIS LAMPREAVE PÉREZ (ESPAÑA) †  
JOSÉ PEDRO MONTERO TRABEL (URUGUAY)  
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH †  
ITALO PAOLINELLI MONTI (CHILE) †  
RAMÓN VALDÉS COSTA (URUGUAY) †  
HÉCTOR B. VILLEGAS (ARGENTINA)  
ENRIQUE VIDAL HENDERSON (PERÚ) †



## EX PRESIDENTES

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS

JUAN LINO CASTILLO VARGAS †

MANUEL BELAÚNDE GUINASSI †

ALFONSO RUBIO ARENA

JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO †

MANUEL ANTONIO ZARATE POLO †

JORGE DEL BUSTO VARGAS †

TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH †

HUMBERTO MEDRANO CORNEJO

GUILLERMO GRELLAUD GUZMÁN

CÉSAR TALLEDO MAZÚ

ENRIQUE VIDAL HENDERSON †

LUIS HERNÁNDEZ BERENGUEL

HUMBERTO ALLEMANT SALAZAR

JULIO DE ALMEIDA FAGGRI

JAVIER LUQUE BUSTAMANTE

ALBERTO ARAOZ VILLENA

JORGE MANINI CHUNG

MIGUEL MUR VALDIVIA

ANDRÉS VALLE BILLINGHURST

LUIS CARLOS RODRIGO MAZURÉ

ALEX MORRIS GUERINONI

FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO



El Instituto Peruano de Derecho Tributario fué creado en setiembre de 1961 como una asociación privada de carácter científico.

Agrupar a los abogados especializados en Derecho Tributario y persigue el estudio de esa disciplina y el mejoramiento de la legislación tributaria nacional.

Su activa vida institucional se plasma en conversatorios y conferencias realizados periódicamente, en la celebración bianual de Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, y en su participación en eventos internacionales, especialmente en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario que tienen lugar cada dos años.

La Revista del Instituto recoge los trabajos de investigación y crítica de sus asociados, así como de otros profesionales, en asuntos de Política Fiscal y Derecho Tributario.

Puede ser asociado todo abogado colegiado, con versación e interés en el Derecho Tributario, que sea presentado por cuatro asociados activos del Instituto, previo cumplimiento de los requisitos de admisión vigentes.

**IPAT**